

SECRETARIA: Santiago de Cali, 25 de febrero de 2022. A Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora no subsanó la falencia indicada en el auto que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 096

RAD. 76001310300420210029000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dada la veracidad del anterior informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, formulada por SORANY FRANCO PEREZ contra SALAZAR GALLO Y CIA EN C. y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

2.- ARCHÍVESE la misma, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **030** DE HOY **Feb. 28- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria